



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

REAFIRMACION

ORDENANZA N° 11392

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Solicítase al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el dictado de la Ley que declare de interés general y sujeto a expropiación, la fracción de terreno sita en calle Juan María Gutiérrez N° 3.300, del Barrio Ciudadela de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, propiedad del Sr. Amaro Ramón Jardín y otro indicado en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el N° 98.134, del 5 de febrero de 1.982, en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, que cuenta con 22,65 metros de frente a calle Saavedra, y con una superficie de 235,54 metros cuadrados, e inscripto bajo el dominio N° 88815, F° 3252, T° 589 P, del año 1.996, con destino a una Estación Elevadora de la Red Cloacal de la Ciudad.

Art. 2º: Los gastos que demande la presente Ordenanza quedarán a cargo del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de junio de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia